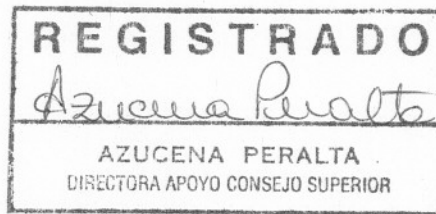




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de diciembre del 2005.

VISTO la Resolución N° 14/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Fernando MARTINEZ; al Director de Tesis, Ing. Néstor PIUMA y al Codirector de Tesis, Ing. Pedro TOLÓN ESTARELLES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

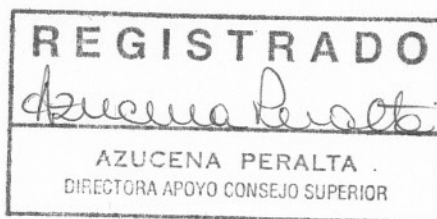
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Fernando MARTINEZ como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional General Pacheco.

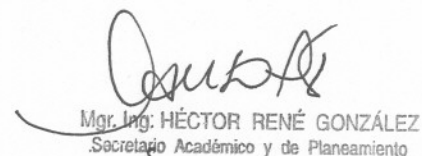
ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Néstor PIUMA como Director de la Tesis, y al Ing. Pedro TOLÓN ESTARELLES como Codirector de la Tesis: "La gestión eficaz de la información en organizaciones orientadas a la excelencia: La medición de los resultados organizacionales", presentada por el Lic. Fernando MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 14/01 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1712/2005


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretaría Académico y de Planeamiento